



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCIÓN N° 209-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 22 de octubre de 2019.

**VISTO:** El expediente N° 2158 del 21 de octubre del 2019, correspondiente al oficio N° 206-2019/UNTUMBES-FCE-DAMEI, mediante el cual el director del Departamento Académico de Matemática, Estadística e Informática de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, alcanza la propuesta de los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura que a continuación se indica y el acuerdo del Consejo de esta Facultad en la sesión extraordinaria del 09 de octubre del presente año;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se indica lo siguiente:

Que el estudiante **ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI**, se matriculó en el Semestre Académico 2019-I, en la asignatura de **ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO**, en tercera matrícula, y renunció a la asignación de un jurado y a la vez que solicitó que se le permita llevar en aula dicha asignatura, pero la Facultad de Ciencias Sociales no cumplió con atender, formalmente, su pedido;

Que en vista de esto último, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales solicitó al jefe de la oficina General de Asesoría Jurídica, para que tenga a bien orientar, formalmente, sobre lo que se debe actuar para resolver la situación académica del estudiante **ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI**, en la mencionada asignatura;

Que como resultado de lo solicitado, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, cursa el informe legal N° 731-2019/UNTUMBES-OAJ del 07 de octubre del presente, opinando para que la Facultad de Ciencias Sociales cumpla con evaluar al estudiante **ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI**, en vía de regularización y en tercera matrícula, de la asignatura de **ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO**, en el Semestre Académico 2019-I.

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, "... **está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**" la asignatura desaprobada;

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación



**RESOLUCIÓN N° 209-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI**, en la asignatura de **ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO**;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR** el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en vía de regularización, en tercera matrícula, de la asignatura de **ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO**, en el Semestre Académico 2019-I, orientada al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidente:** Mg. Gaspar Chávez Dioses

**Secretario:** Mg. Pedro Abilio García Benites

**Vocal:** MSc. Luis Alberto Ramírez Marquina.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los docentes integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como al mencionado estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintidós de octubre del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO-DET- DAT- FCE- DAMEI  
- REG. TEC-HIST. ACAD.- Interesado  
- Archivo  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

